



RADICACION No. 170014003009-2020-00582-00

Constancia Secretarial.

En la fecha paso el presente proceso a despacho, teniendo en cuenta que la sentencia que antecede quedó debidamente ejecutoriada y en firme. Va para la liquidación de costas.

Manizales, Agosto 17 de 2021

**OLGA PATRICIA GRANADA OSPINA
SECRETARIA**

En cumplimiento a lo ordenado en el proveído que antecede, se procede a practicar la liquidación de costas, a favor de la parte demandada, la que incluirá todo gasto procesal que se acredite con su respectivo recibo:

Gastos:..... =0=

Total Costas ----- =0=

**OLGA PATRICIA GRANADA OSPINA
SECRETARIA**



Rad. 170014003009-2020-00582-00

JUZGADO NOVENO CIVIL MUNICIPAL

Manizales, dieciocho (18) de agosto de dos mil veintiuno (2021).

Apruébese, **la liquidación de costas** que se ha verificado dentro del presente proceso declarativo verbal de Cumplimiento de Contrato de Seguros, promovido por la señora **Martha Florencia Sánchez Martínez**, en contra de **Seguros Bolívar S.A.**, conforme lo previsto en el Art. 366 del C.G.P y Acuerdo PSAA16-10554 de Agosto 5 de 2016, incluyéndose la suma de \$3.200.000,00, como agencias en derecho, las cuales serán canceladas por la demandante a la Compañía de Seguros demandada, tal y como fue dispuesto en el ordinal tercero de la sentencia proferida el pasado 22 de julio de 2021; **para un total a cancelar de: \$3.200.000,00**

De otro lado y agotado como se encuentra el trámite del presente proceso, dese cumplimiento al ordinal cuarto de la referida providencia, disponiéndose el archivo definitivo del mismo, previa cancelación de su radicación en los libros que se llevan en este despacho (Art. 122 C. G. P.)

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE.

JORGE HERNÁN PULIDO CARDONA

JUEZ

lfpl

Firmado Por:

Jorge Hernan Pulido Cardona

Juez
Civil 009
Juzgado Municipal
Caldas - Manizales

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **089058d08c2403296ebfe2ad5d568ae16ab8df228495c52f92ac405a4016a081**

Documento generado en 18/08/2021 07:18:50 AM